Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 8641

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES – SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 306.271, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 28 de junio de 2016

VISTA: La Nota DGAF Nº 886 fecha 23 de junio de 2016, presentada por el señor Domingo Germán Quiñónez, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 03/2016 "Provisión de agua mineral en bidones – Segundo llamado" ID Nº 306.271, del Ministerio de Educación y Cultura y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo";*

Que, según el Acta de Apertura de fecha 13 de mayo de 2016, han presentado ofertas las empresas: PLASCORP INDUSTRIA DEL PLÁSTICO S.R.L., SOME S.A.C.I.A. y BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.;

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de junio de 2016, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los artículos 58°, 59°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y los artículos 61° y 62° el Decreto N° 3.719/15 que modifican estos artículos del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- ADJUDICAR el llamado a CD Nº 03/2016 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES – SEGUNDO LLAMADO". ID. Nº 306.271., a la firma "BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A..."*;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación..."* del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 8641

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES – SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 306.271, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 03/2016 *"Provisión de Agua mineral en bidones – Segundo llamado"* - ID N° 306.271, de este Ministerio; a la empresa Bebidas Envasadas Saludables S.A., según el siguiente detalle:

ÍTEM	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio TOTAL Máximo (IVA Incluido)
1	50202310-002	Provisión de agua mineral en bidones de 20 litros.	BES	Paraguaya	Unidad	Evento	5600	11200	9.500	106.400.000
TOTAL										106.400.000

2°.- AUTORIZAR al Director General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- APROBAR el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de junio de 2016, presentado por la Comisión de Evaluación.

4°.- FACULTAR a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- COMUNICAR y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso
Tel: (595 21) 447-980/442-055
Asunción - Paraguay

secretariamecpy@gmail.com
MEC Digital
MEC Py
www.mec.gov.py

Abog. Nilson Sánchez Torres
Secretario General